

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA



El Diario se sirve gratuitamente
a los suscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Diario
al precio de 8 pesetas semestre.

SUMARIO

Personal.

Desestima instancia del C. de N. D. J. Pastorin.—Destino al C. de F. D. S. de Célis.—Idem al C. de F. D. A. Contreras.—Idem al T. de N. de 1.ª D. G. Armijo.—Licencia al T. de N. de 1.ª D. M. Moreno.—Destino al idem íd. D. J. G. Sobral.—Idem al T. de N. de 1.ª D. C. Lara.—Indemniza común. al T. de N. D. L. González.—Destino al A. de N. D. L. Cano.—Indemniza común. al A. de N. D. G. Oberlin.—Idem íd. al Ayudante de M.ª de S. Vicente de la Barquera.—Idem íd. al íd. de Rivadeo.—Idem íd. al íd. de Avilés.—Relativa á destinos de oficiales graduados de la Escala de reserva.—Gratificación de efectividad á los Cpnos. D. A. Al-

barracín y D. M. Jordán.—Ascenso á los primeros Tts. D. J. Cardona y D. F. Ory.—Retiro al primer Tte. D. A. López.—Excedencia del tercer Conble. F. Bodelo.—Reenganche al cabo de cañón J. L. Godo.—Idem al cabo de mar V. Gote

Hidrografía.

Adquisición de dos instrumentos Cleps para la Comón. Hidrográfica.

Asuntos generales.

Aprueba entrega de mando de la Estación torpedista. de Ferrol.

Anuncio de subasta.

SECCIÓN OFICIAL

REALES ÓRDENES

PERSONAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien desestimar instancia del Capitán de navío de la Escala de reserva D. Juan Pastorin y Vacher, en solicitud de abono de un quinto de su sueldo en vista de que el recurrente no ocupa destino de plantilla y está comprendido en lo que preceptúa la Real orden de 31 de Diciembre último (D. O. núm. 2) para el abono de sueldo por entero á los excedentes en comisión.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Marzo de 1907.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. Director del Personal.

Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina,

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar segundo Jefe de Estado Mayor del Departamento de Cartagena, al Capitán de fragata don

Santiago de Celis y García, que se encargará de dicho destino al terminar la licencia que disfruta.

De Real orden lo manifiesto á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Marzo de 1907.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. Director del Personal.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el Capitán de fragata D. Adolfo Contreras y Montes, cese en la situación de excedencia forzosa y pase destinado para eventualidades al Departamento de Cartagena.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Marzo de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Director del Personal.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el Teniente de navío de 1.ª clase D. Gerardo Armijo y Segovia, pase á continuar sus servicios al Departamento de Cartagena.

De Real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y efectos —Dios guarde á V. E. muchos años.
—Madrid 16 de Marzo de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Director del Personal
Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder dos meses de licencia por enfermo, al Teniente de navío de 1.^a clase de la Escala de reserva D. Manuel Moreno y Eliza, quedando asignado á la Jurisdicción de Marina en esta Corte para los efectos del vigente Reglamento de licencia:

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. —Dios guarde á V. E. muchos años.
—Madrid 16 de Marzo de 1907.

JOSE FERRANDIZ.

Sr. Director del Personal.
Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte
Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para el destino de Auxiliar de la Junta Consultiva en el Negociado de pesca, al Teniente de navío de primera clase D. José Gutierrez Sobral.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.
—Madrid 16 de Marzo de 1907.

JOSE FERRANDIZ.

Sr. Director del Personal.
Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte
Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para el destino de Auxiliar de este Ministerio, al Teniente de navío de 1.^a clase D. Carlos Lara y Granados, en relevo del Teniente de navío Don Eugenio Rivas y Lavin, que le ha sido concedida licencia por enfermo.

De Real orden lo digo á V. E. para su noticia y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.
—Madrid 15 de Marzo de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Director del Personal.
Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar indemnizable la comisión de justicia en Ripoll, del Teniente de navío D. Luís González Vieites, de la que da cuenta el Capitán General del Departamento de Cartagena, en carta oficial número 519, de 12 del corriente mes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Marzo de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Director del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el Alférez de navío D. Luís Cano y López, pase á esta Corte destinado como agregado á la Dirección del Material de este Ministerio.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años—Madrid 16 de Marzo de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.
Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Ss.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar indemnizable la comisión de justicia en Bilbao y Bermeo, del Alférez de navío D. Gerardo Obertín y Doldan, á que hace referencia el Capitán General del Departamento de Ferrol, en telegrama de 12 del corriente mes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Marzo de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Director del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar indemnizable la comisión del servicio en el puerto de Comillas, del Ayudante de Marina del distrito de San Vicente de la Barquera, de la que da cuenta el Capitán General del Departamento de Ferrol, en 12 del corriente mes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.
—Madrid 16 de Marzo de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Director del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar indemnizable la comisión de justicia desempeñada en Foz, por el Ayudante de Rivadeo y Escribiente temporero Alejandro Pulpeiró, y disponer el abono de gastos ocasionados con motivo de la misma, de la que da cuenta el Capitán General de Ferrol, con fecha 12 del corriente mes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Marzo de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Director del Personal.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.)—ha tenido á bien declarar indemnizable la comisión de justicia desempeñada en 15 de Febrero último en San Estéban de Pravia, por el Ayudante de marina de Avilés y amanuense de la oficina José M.^o Panizo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Marzo de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: A consecuencia de consulta elevada por el Capitán General del Departamento de Cartagena:

S. M. el Rey (q. D. g.)—ha tenido á bien resolver que los Oficiales graduados de la Escala de reserva que proceden del Cuerpo de Condestables y desempeñan Ayudantías de distrito, sean relevados al cumplir en ellos el tiempo reglamentario de su desempeño, y en lo sucesivo se les confiera destino en Comandancias y Ayudantías de Marina donde directamente dependan de un Jefe del Cuerpo General, según determina la Real orden de 24 de Marzo de 1890.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Marzo de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Director del Personal.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: Por cumplir en el presente mes los diez años de efectividad en sus empleos:

S. M. el Rey (q. D. g.)—se ha servido disponer que desde la próxima revista administrativa se abone la gratificación de seiscientas pesetas anuales á los Capitanes de Infantería de Marina D. Adolfo Albarracín del Valle y D. Manuel Jordan Camusi, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 30 de Enero de 1904 (B. O. núm. 13, pág. 122).

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Marzo de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: Para cubrir vacantes producidas por pase á situación de retirados de los Capitanes de Infantería de Marina D. José Ramírez Torres y D. Antonio Pareja Verdejo, que cumplieron la edad reglamentaria en 1.^o y 2 del actual:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promover al empleo de Capitanes del expresado Cuerpo, á los primeros Tenientes Don José Cardona Julia y don Francisco de Ory Sevilla, que son los primeros de su escala aptos para el ascenso; debiendo contárseles en su nuevo empleo la antigüedad del 2 y 3 del corriente mes, respectivamente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Marzo de 1907

JOSE FERRANDIZ.

Sr. Presidente del Centro Consultivo.

Señores

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 4 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro el primer Teniente de Infantería de Marina de la Escala de reserva, D. Andrés López Medina;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que pase á la expresada situación de retirado y que cause baja en el Cuerpo á que pertenece por fin del mes actual, sin perjuicio del señalamiento del haber de retirado que habrá de hacerle el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Marzo de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

CUERPO DE CONDESTABLES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el tercer Condestable Federico Bonelo Garzolo, cursada por el Capitán General del Departamento de Cádiz, en 8 del mes actual, en súplica de que se le conceda cesar en la situación de excedencia voluntaria y volver á activo:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de conformidad con lo informado por esa Inspección General—ha tenido á bien disponer pase de la situación de excedencia voluntaria á la forzosa, en expectación de volver á activo en la primera oportunidad.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Marzo de 1907.

El Subsecretario.

José Ferrer

Sr. Inspector General de Artillería.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

MARINERÍA

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de solicitar el reenganche por cuatro años, ocupando su propia vacante, el cabo de cañón José Luis Godo Vento, de dotación en el Arsenal del Ferrol:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado, con los premios y ventajas que señala el Real decreto de 17 de Febrero de 1886, por reunir los requisitos prevenidos.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines. —Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Marzo de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Director del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de solicitar el reenganche por 4 años, ocupando su propia vacante, el cabo de mar de primera clase de dotación en el cañonero *Marqués de la Victoria*, Vicente Gote Fernandez:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado con los premios y ventajas que señala el Real decreto de 17 de Febrero de 1886, por reunir los requisitos prevenidos.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Marzo de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.

HIDROGRAFÍA

Excmo. Sr.: En consideración á que la casa «Salmoiraghi y C.^ª» de Milán, es la única que construye los Cleps que usa la Comisión Hidrográfica y necesitando ésta adquirir dos de los citados instrumentos, tipo mediano:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por la Intendencia General—se ha servido disponer que por la Ordenación de pagos de este Ministerio, se gire á dicha casa los dos mil cincuenta francos que importan los dos Cleps, flete y seguro hasta Barcelona, así como que por el Habilitado de Barcelona, se abonen los derechos de aduana, todo con cargo al crédito que para esto autoriza el presupuesto vigente, capítulo adicional, art. 3, sub-concepto 2.

De Real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y fines correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de Marzo de 1907.

José Ferrándiz

Sr. Director de Hidrografía.
Sr. Intendente General de Marina.

SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la entrega de la Estación Torpedista de Ferrol, hecha por el Teniente de navío de 1.^ª clase Don Francisco Regalado al Capitán de fragata D. Joaquín Vega.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. S. á los efectos oportunos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 15 de Marzo de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Subdirector de Asuntos generales.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

ANUNCIO DE SUBASTA

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DEL FERROL

Esta Junta acordó que, á las diez del día 2 de Abril próximo, tenga lugar en el Ministerio de Marina la segunda subasta del noveno lote, que resultó desierto en la celebrada el día 17 de Enero último, declarada urgente por Real orden de 3 de Diciembre anterior, que comprende grasas, aceites y algodones de máquinas, que puedan necesitarse en este Arsenal durante los años 1907 y 1908, con arreglo á las condiciones publicadas en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, números 68, 58 y 59, respectivamente, correspondientes á los días 9, 12 y 12 del presente mes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los Sres. Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol fijarán en sitios visibles de dichas dependencias, por el conocimiento de la inserción del edicto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ramo.

Arsenal de Ferrol 14 de Marzo de 1907

El Secretario,
Eloy de la Brena.